



EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ

CONVOCA:

A TODOS LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ A PARTICIPAR EN LA:

BECA ALIMENTICIA FEBRERO – MAYO 2026

CON EL FIN DE PROPICIAR QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ, EN SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA, CON SITUACIONES PARTICULARES Y CON CAPACIDADES DIFERENTES, CUENTEN CON UNA BECA ALIMENTICIA PARA QUE PUEDAN CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR AL OBJETIVO INSTITUCIONAL DE COBERTURA, INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA E INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES PARA QUE CONTINÚEN OPORTUNAMENTE SUS ESTUDIOS, PROPORCIONANDO A TRAVÉS DE LA CAFETERÍA UN ALIMENTO (DESAYUNO O COMIDA) DIARIO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ.

DISPOSICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS. - LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA ALIMENTICIA SERÁN LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA. - LA BECA CONSISTE EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ALIMENTICIOS POR EL CONCESIONARIO DE LA CAFETERÍA DEL IT LA PAZ, UNA VEZ POR DÍA, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE.

VIGENCIA. - SERÁ POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 29 DE MAYO DEL 2026.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. - PARA SOLICITAR LA BECA ALIMENTICIA EL (LA) ESTUDIANTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO (A) EN EL PERIODO ENERO-JUNIO 2026.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO ANTERIOR SERÁN SELECCIONADOS PRIORITARIAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A) ESTUDIANTES CON SITUACIÓN ECONÓMICA ADVERSA.
- B) ESTUDIANTES QUE SEAN MADRES Y PADRES SOLTEROS (AS).



- C) ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO SU SERVICIO SOCIAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ.
- D) ESTUDIANTES FORÁNEOS.
- E) ESTUDIANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD.

SE PRIORIZARÁ A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE OTRA BECA INSTITUCIONAL, FEDERAL, ESTATAL O PRIVADA.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

LOS BECARIOS TENDRÁN DERECHO A:

- A) RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BECA POR PARTE DEL COMITÉ DE BECA ALIMENTICIA.
- B) RECIBIR EL SERVICIO ALIMENTICIO POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE LA CAFETERÍA DEL IT LA PAZ FECHAS ESTABLECIDAS SEGÚN EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE.
- C) RECIBIR LA BECA SIN QUE SEA OBLIGATORIO REALIZAR ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS EN LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

LOS BECARIOS ESTARÁN OBLIGADOS A:

- A) ASISTIR CON REGULARIDAD A CLASES.
- B) OBSERVAR BUENA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DEL IT LA PAZ Y MANTENER UN BUEN DESEMPEÑO ACADÉMICO.
- C) RESPETAR EL REGLAMENTO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ.

SERÁN CAUSAS DE CANCELACIÓN DE BECAS:

- A) PROPORCIONAR DATOS FALSOS O ALTERAR LA DOCUMENTACIÓN QUE HUBIESE ADJUNTADO A SU SOLICITUD.
- B) PERMITIR QUE ALGUN OTRO ESTUDIANTE LO SUPLANTE PARA BENEFICIARSE CON LA BECA.
- C) INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES.
- D) BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA.
- E) NO UTILIZAR LA BECA ALIMENTICIA POR 4 DIAS DURANTE UN MES, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA JUSTIFICABLE SU CAUSA LA CUAL SOLO PODRA SER POR CARGA ACADÉMICA, FUERZA MAYOR O ENFERMEDAD (CONSTANCIA PROPORCIONADA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD MEDICA IMSS E ISSSTE). OTORGANDOSELE EN SU CASO A OTRO SOLICITANTE QUE CUMPLA CON REQUISITOS.



F) QUE SEA SANCIONADO POR ALGUNA CAUSAL DEL REGLAMENTO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉXICO DE LA PAZ.

SOLICITUD DE BECA ALIMENTICIA

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN FORMATO IMPRESO: (AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO ANEXOS) EN EL SIGUIENTE ORDEN:

- SOLICITUD (DISPONIBLE EN LA PAGINA INSTITUCIONAL DEL ITLP O FACEBOOK DEL ITLP.
- CREDENCIAL DE ESTUDIANTE DEL ITLP VIGENTE.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE CFE, RECIBO DE SERVICIO DE AGUA, RECIBO TELEFÓNICO) NO MAYOR A TRES MESES.
- CARGA ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACTUAL.
- BOLETA DEL SEMESTRE ANTERIOR.
- EN EL CASO DE ESTUDIANTES MADRES Y PADRES SOLTEROS (AS) COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DE SU HIJA O HIJO.
- EN EL CASO DE LAS ESTUDIANTES EMBARAZADAS CONSTANCIA DE EMBARAZO PROPORCIONADO POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD MEDICA (IMSS E ISSSTE).

(**NOTA:** EL COMITÉ DE BECAS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL).

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. - LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SERA:

- EN LAS VENTANILLAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES.

* DEBERÁN ESTAR EN ORDEN Y ENGRAPADOS

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. - 27 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2026 DE 8:00 A 21:00 HORAS.

LOS DOCUMENTOS DEBERAN SE ENTREGADOS EN ORDEN Y ENGRAPADOS.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. - LOS RESULTADOS SERÁN PUBLICADOS EL DIA 11 DE FEBRERO A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL Y FACEBOOK DEL TECNOLÓGICO DE LA PAZ, POR LO CUAL LOS BENEFICIADOS DEBERAN ESTAR AL PENDIENTE DE LA PUBLICACION DE DICHS RESULTADOS.



EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS ALIMENTICIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO DE LA CAFETERÍA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ SE REALIZARÁ A **PARTIR DEL DÍA 16 DE FEBRERO**, CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE.

A CADA ESTUDIANTE BENEFICIARIO SE LE **OTORGARÁ UN (1) VALE DE ALIMENTOS POR DÍA**, EL CUAL DEBERÁ SER CANJEADO EL MISMO DÍA POR EL ALIMENTO DE SU PREFERENCIA, DE ACUERDO CON EL MONTO AUTORIZADO.

EL VALE DE ALIMENTOS ES **PERSONAL E INTRANSFERIBLE, Y NO ES ACUMULABLE**, POR LO QUE NO PODRÁ UTILIZARSE EN FECHAS POSTERIORES NI CANJEARSE POR MÁS DE UN ALIMENTO.

LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTOS LINEAMIENTOS, SERÁN REVISADAS POR EL COMITÉ DE BECAS Y REGULADAS POR LA DIRECCIÓN DEL IT LA PAZ.

MARTES 27 DE FEBRERO DE 2026.

ATENTAMENTE

MARIO CORTÉS LARRINAGA
DIRECTOR

